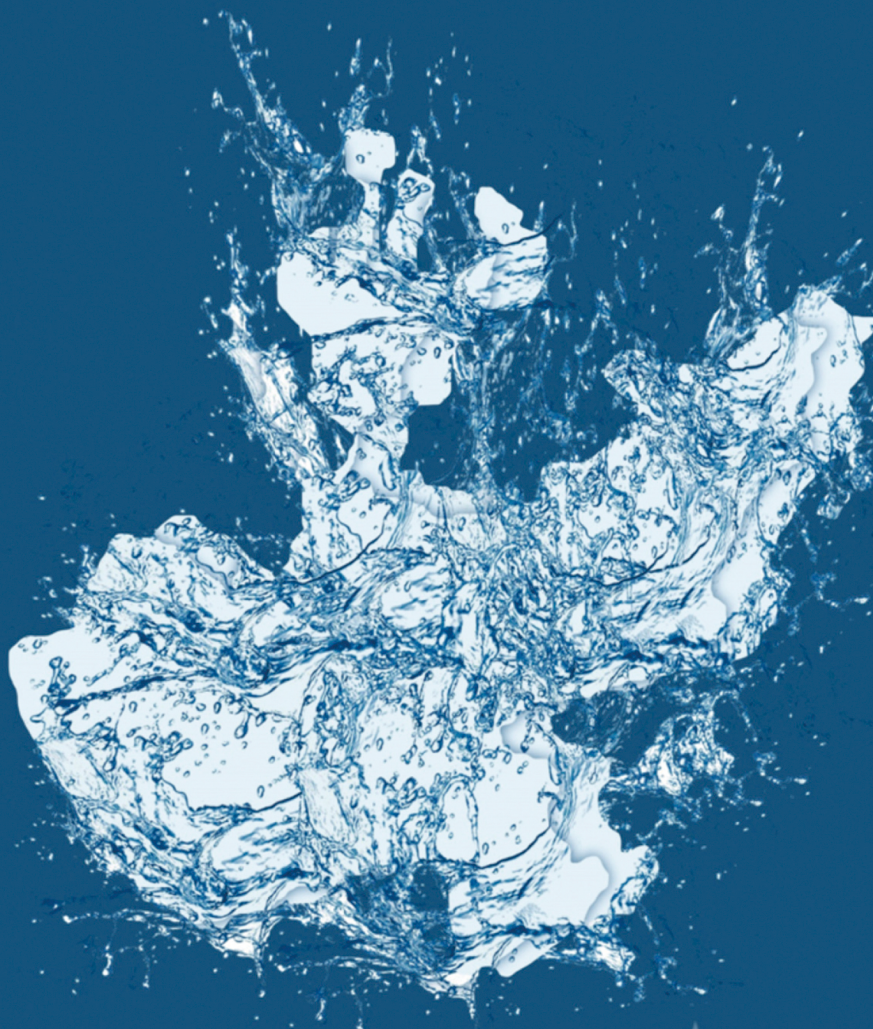




COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

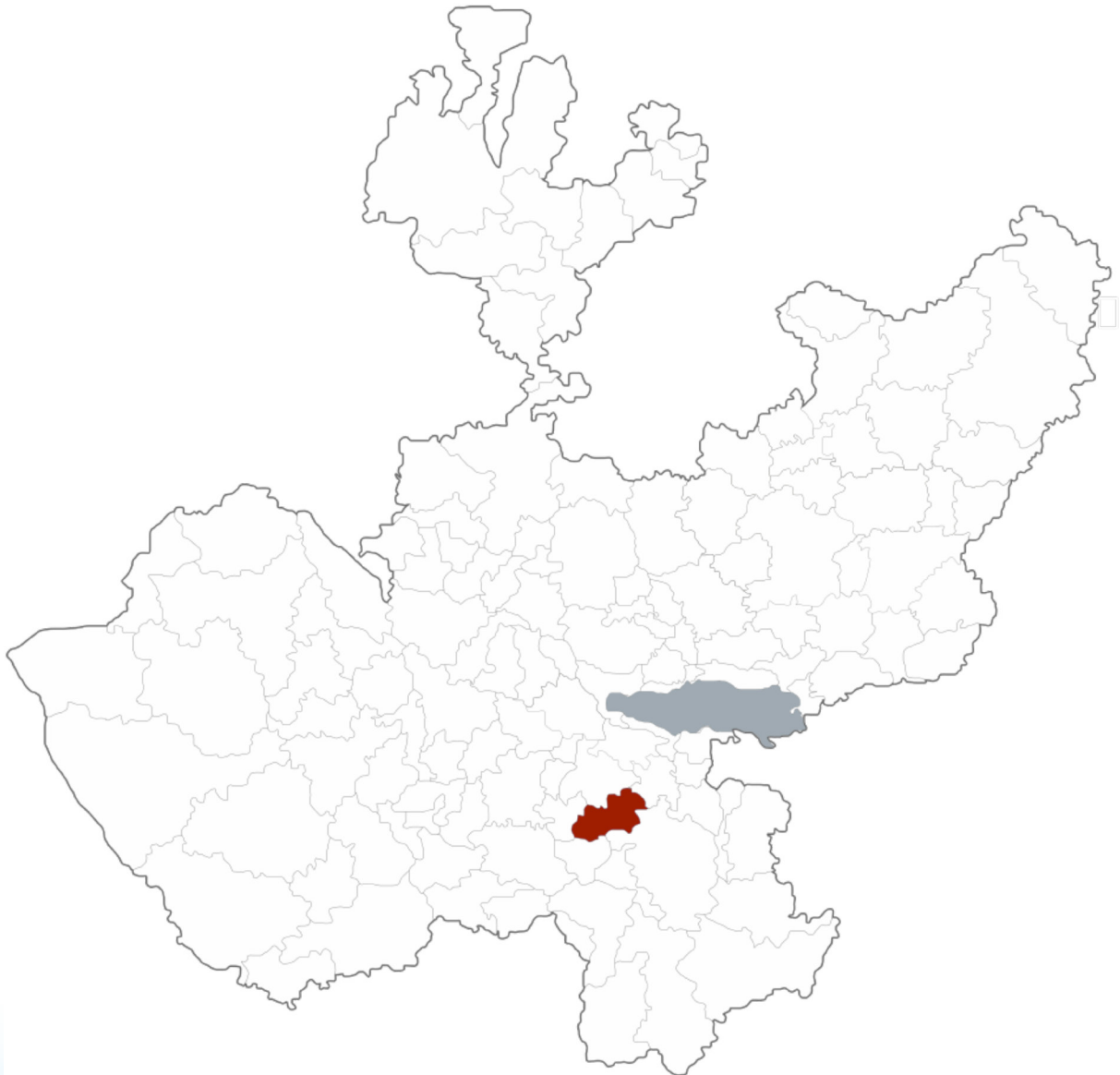


Gómez Farías

6 SUR

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

GÓMEZ FARIAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Publicaciones
1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

GÓMEZ FARIAS

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de Clima, Agua Superficial, Agua Subterránea y Saneamiento del municipio en cuestión para su desarrollo.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General

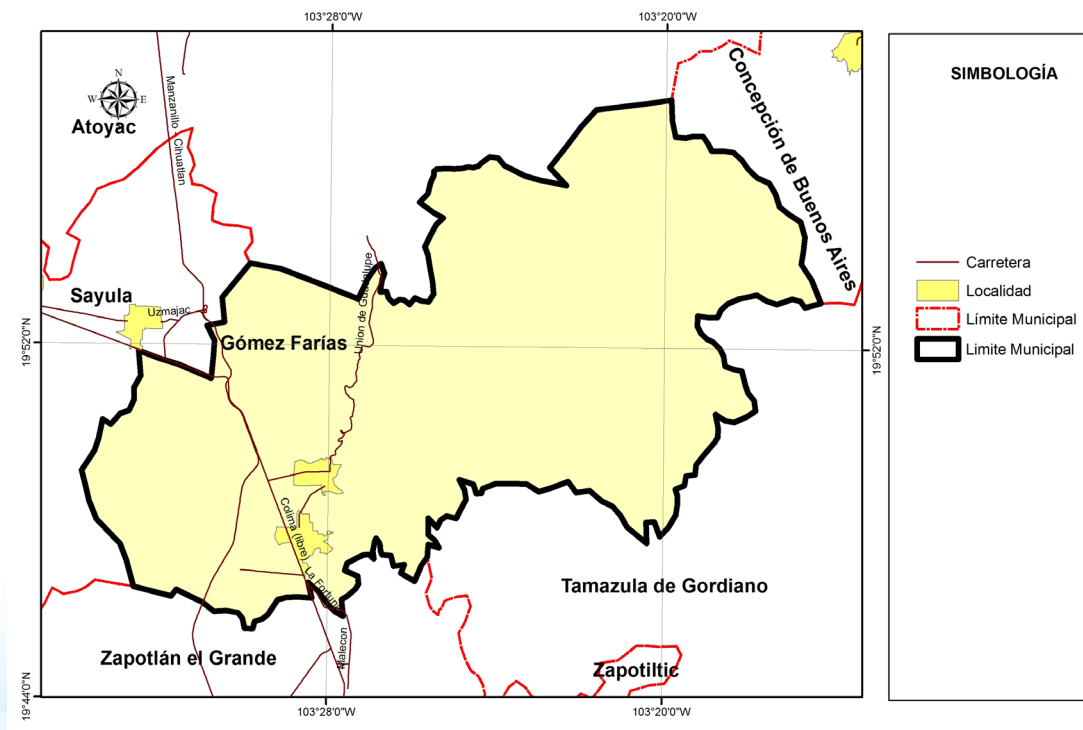
INDICE

1. MAPA BASE	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. AGUAS NACIONALES	11
4. CLIMA	12
4.1. Temperatura Media Anual	12
4.2. Precipitación media anual	13
4.3. Evaporación Potencial Media Anual	13
5. AGUA SUPERFICIAL	14
5.1. Hidrografía	14
5.2. Principales presas	14
5.3. Cuencas hidrológicas	15
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	18
5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio	19
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	20
6. AGUA SUBTERRÁNEA	22
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	23
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	24
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas	25
7. SANEAMIENTO	27
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	27
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	28
8. USO DE SUELO	29
9. GLOSARIO	31
10. BIBLIOGRAFÍA	33
11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS	34
12. ANEXOS	35

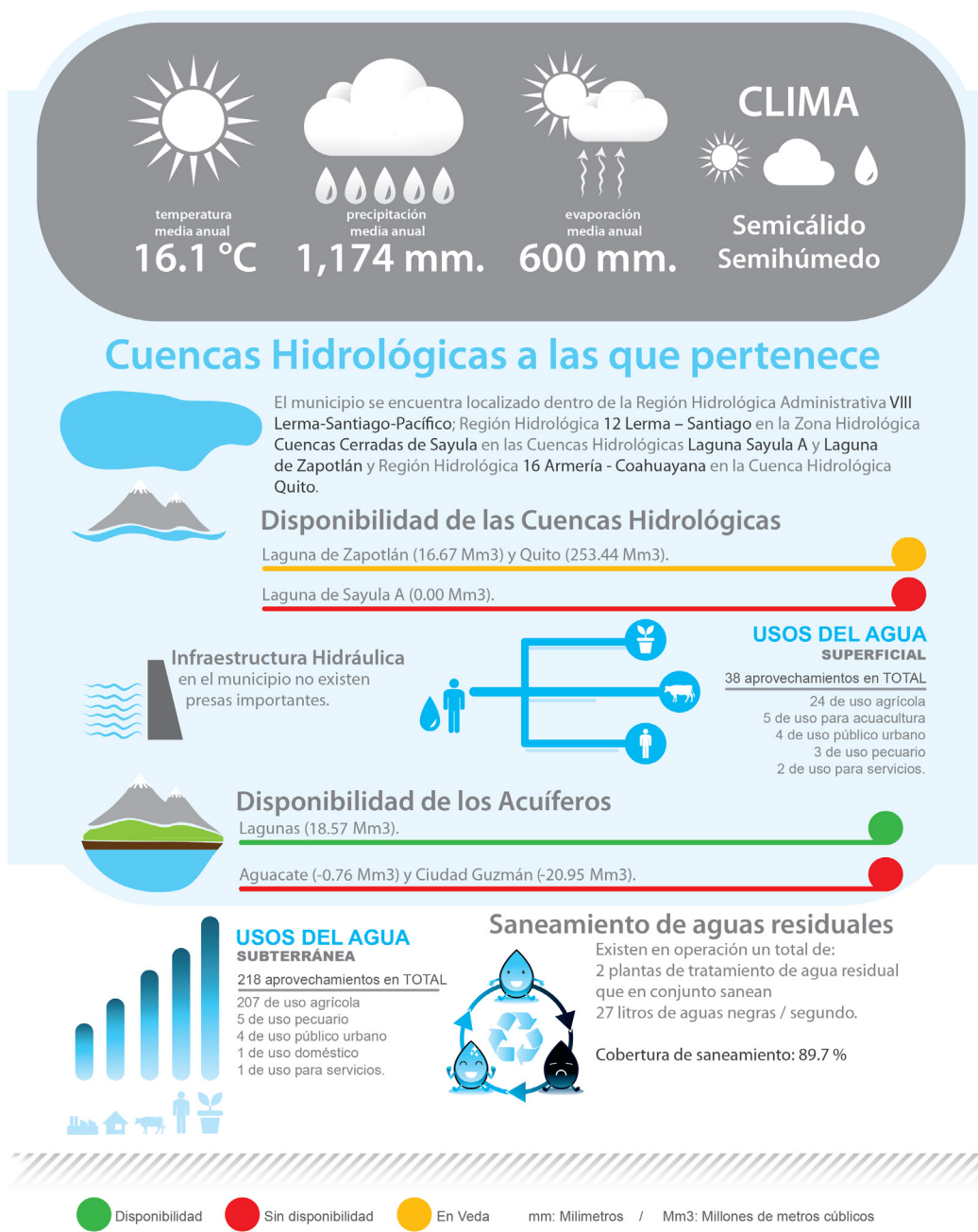
1. MAPA BASE

UBICACIÓN	19° 47' 40" N 103° 28' 23" W
EXTENSIÓN TERRITORIAL	363 Km ²
ALTITUD (cabecera Municipal)	1,506 m.s.n.m
MUNICIPIOS COLINDANTES	Atoyac, Zapotlán el Grande, Tamazula de Gordiano, San Gabriel, Concepción de Buenos Aires y Sayula.
POBLACIÓN	14,011 habitantes (INEGI 2010), de los cuales 7,233 son mujeres y 6,778 hombres
CABECERA MUNICIPAL	San Sebastián del Sur con 7,104 habitantes
TOTAL DE VIVIENDAS	3,566
CONSTITUCIÓN COMO MUNICIPIO	En 1870 por decreto número 21 expedido por el Congreso del Estado se elevó a la categoría de Municipio Libre.

MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS



2. RESUMEN EJECUTIVO



3. AGUAS NACIONALES

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

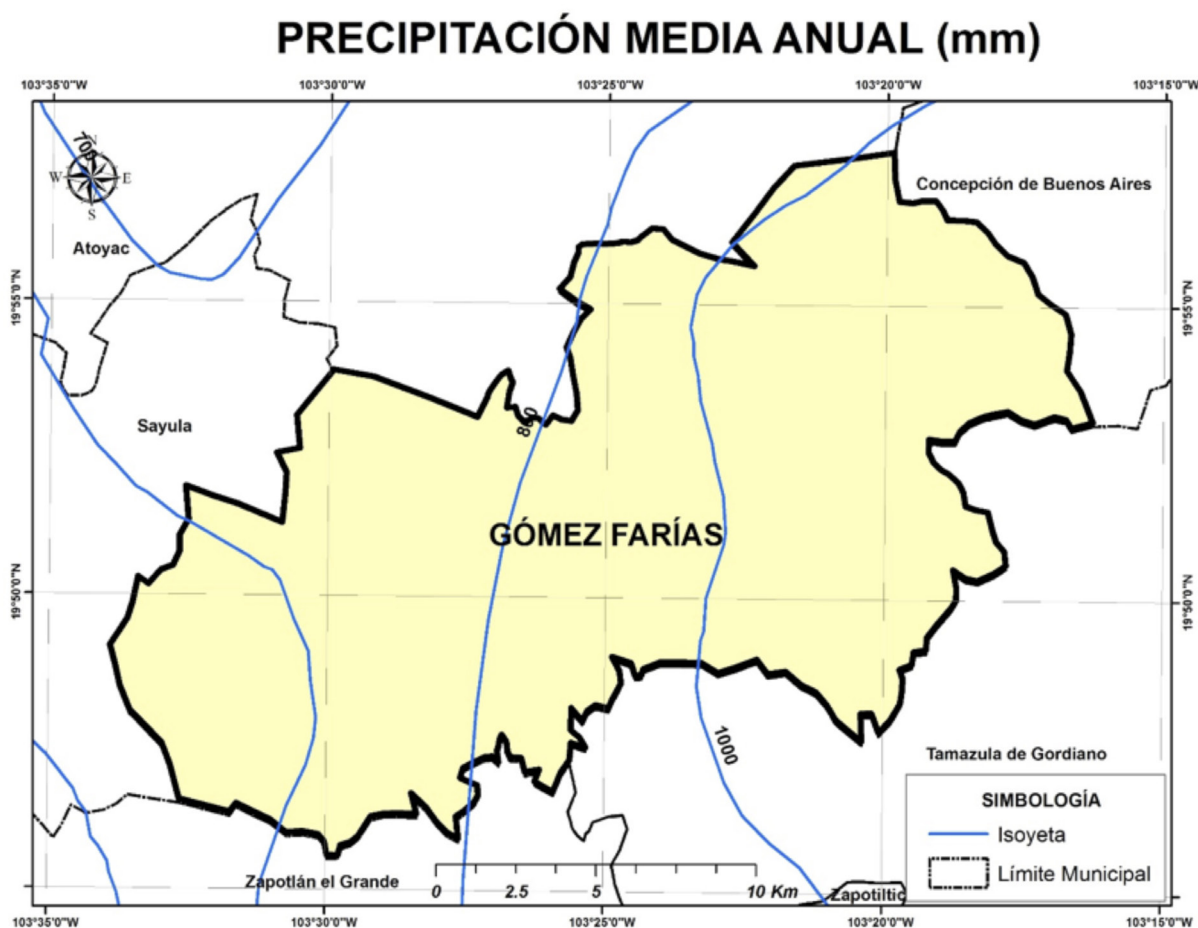
La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la mayor parte del municipio de Gómez Farías (51.9 %) tiene clima semicálido semihúmedo de acuerdo a la clasificación hecha por Köppen.

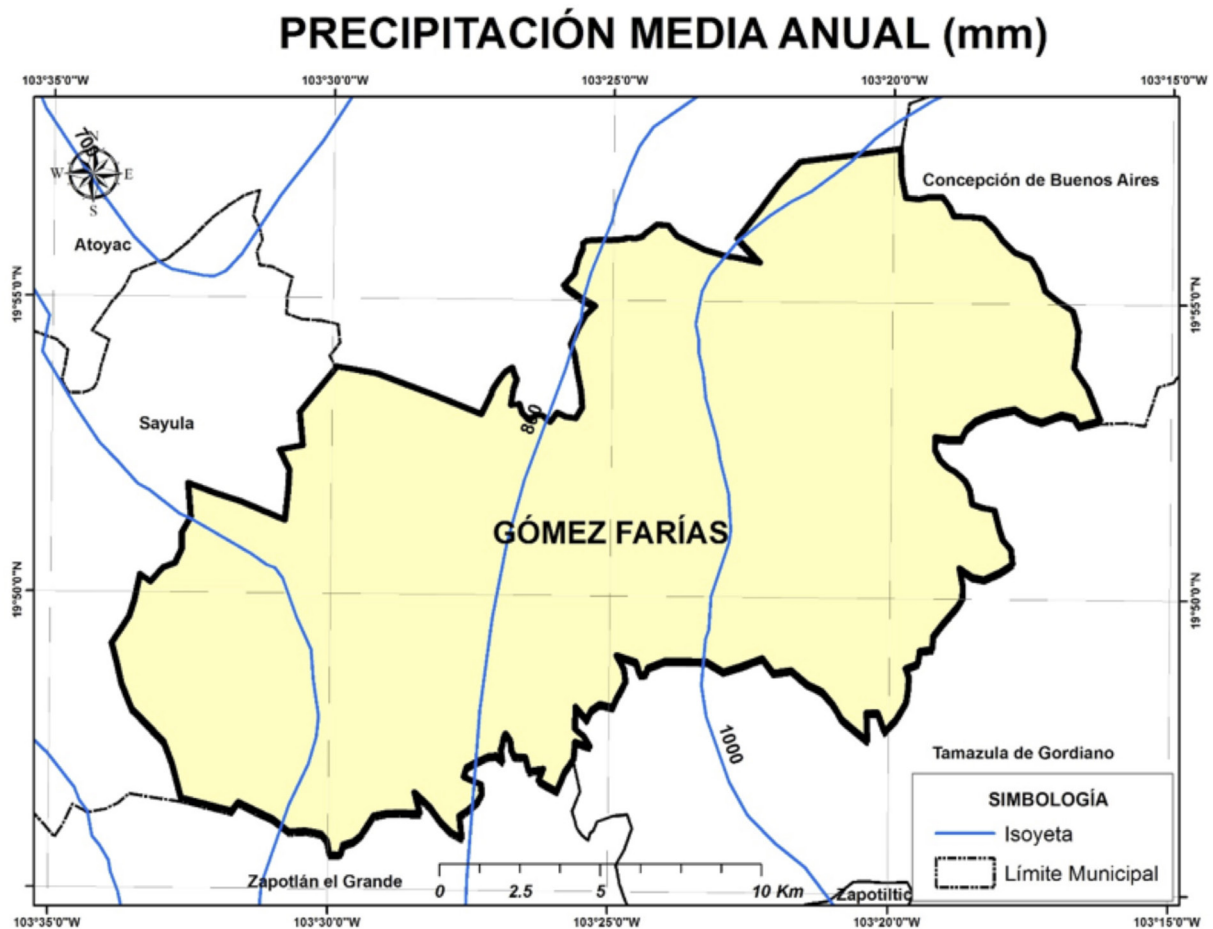
4.1. Temperatura Media Anual

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la Temperatura Media Anual registrada en este municipio es de 16.1°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 27.2°C y 4.1°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.



4.2. Precipitación media anual

Según el (SIEG, 2014) la Precipitación Media Anual del municipio es de 1,174 mm.



4.3. Evaporación Potencial Media Anual

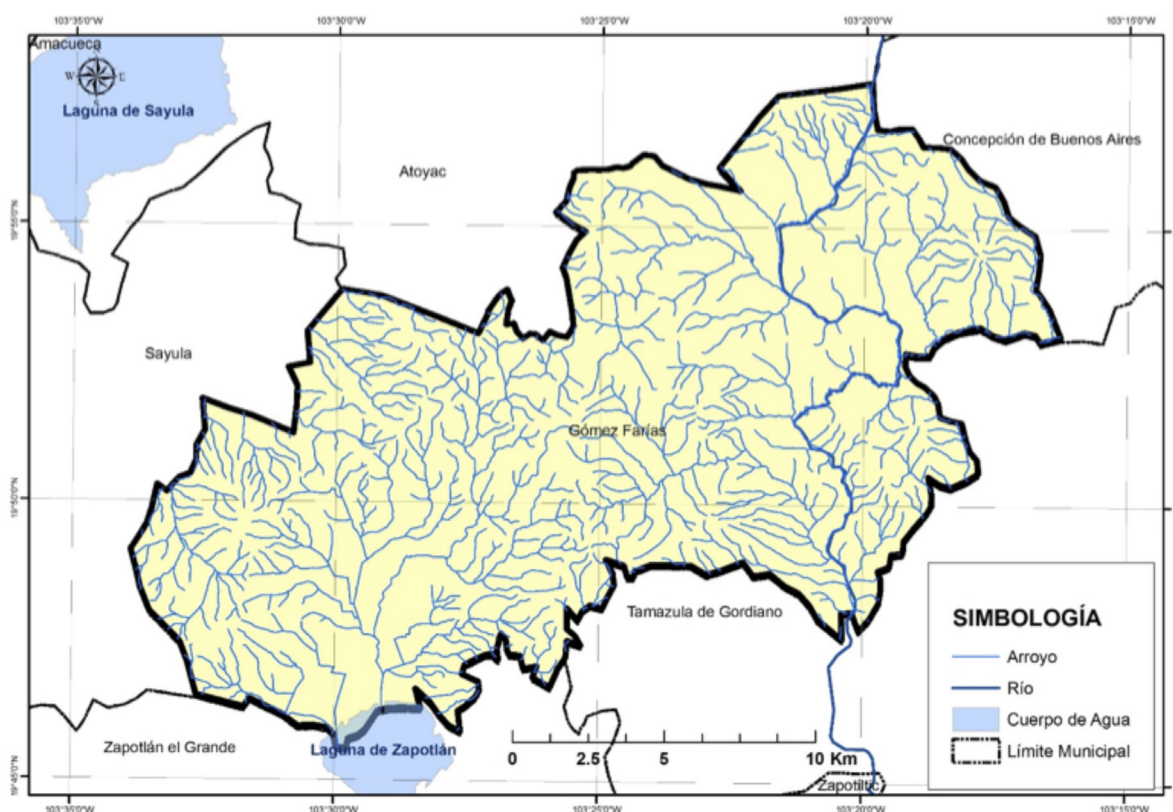
La evaporación Potencial Media Anual es de 600 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

5. AGUA SUPERFICIAL

5.1. Hidrografía

El municipio cuenta con los ríos permanentes: San Gregorio y Las Calabazas. Tiene arroyos de caudal permanente como son: La Cebadita, El Durazno, El Guatipinque, El Revolcadero, San Sebastián, La Chala, Agua Buena, Los Pozos, San Jerónimo, Alzadita, El Saltito y Los Sauces. Cuenta también con la laguna de Zapotlán; las presas de Los Pozos, El Jaralillo y la de Piedras Negras; y tiene manantiales denominados Los Duendes y el nacimiento del Agua Delgada.

HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS



5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 Mm³.

En el municipio no existen presas que cumplan el criterio anterior.

5.3. Cuencas hidrológicas

Una Cuenca Hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

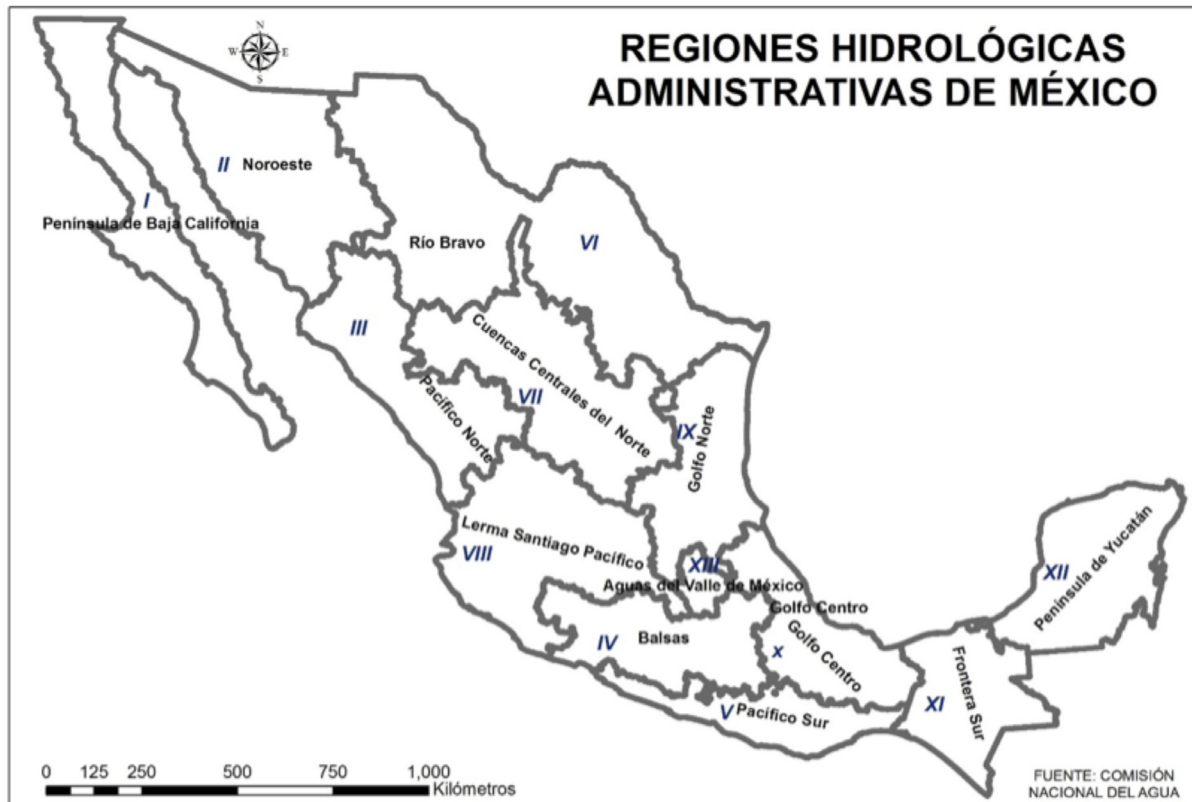
Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas Regiones Hidrológicas se han dividido en Subregiones Hidrológicas o Zonas Hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el Estado de Jalisco.

Organización de las cuencas hidrológicas a una menor escala que la región hidrológica con el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales y acuíferos en los diarios oficiales de la federación en un volumen de menor.

La Región Hidrológica es un Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

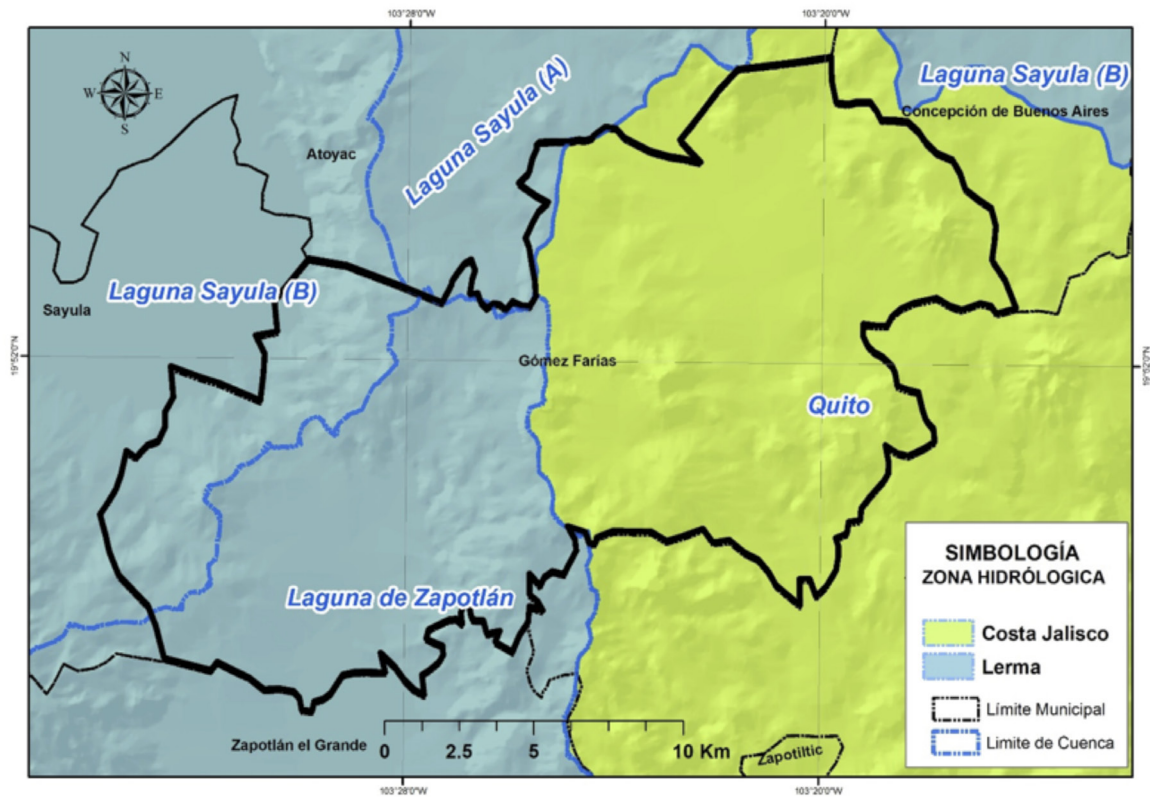
“Región Hidrológico - Administrativa”: Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 Cuencas Hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 Regiones Hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 Regiones Hidrológico- Administrativas (CONAGUA; 2012).



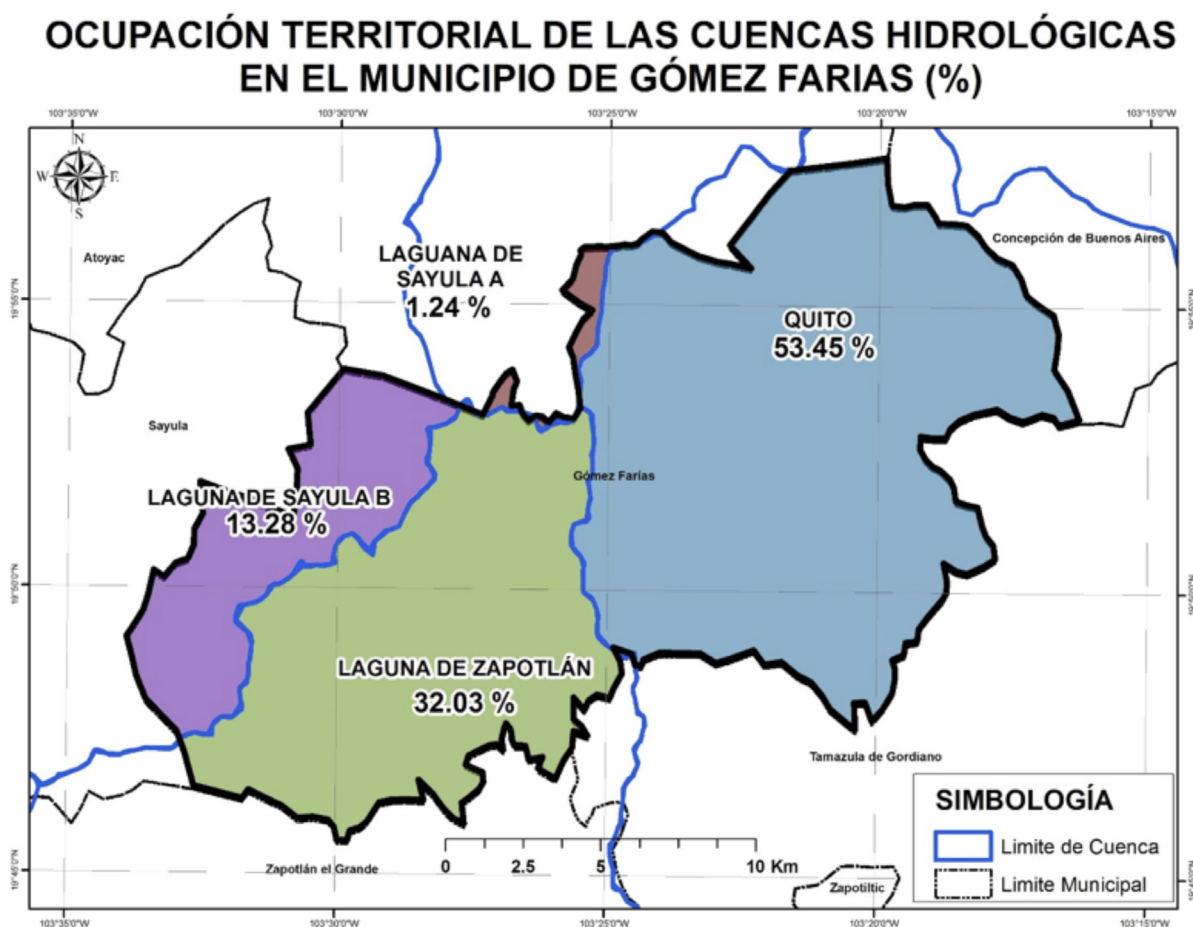
El municipio de Gómez Farías de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma - Santiago, Zona Hidrológica Cuencas Cerradas de Sayula en las Cuencas Hidrológicas Laguna de Sayula A y Laguna de Zapotlán y Región Hidrológica 16 Armería - Coahuayana en la Cuenca Hidrológica Quito.

CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS



5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

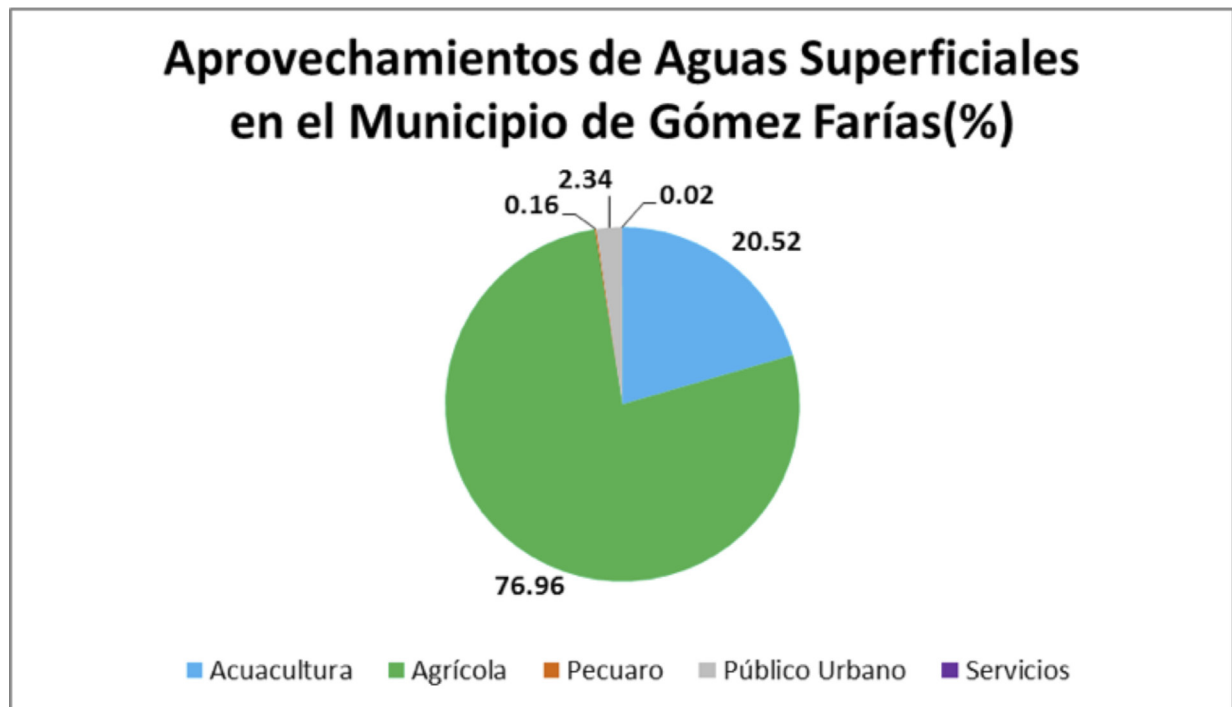
La Cuenca Hidrológica Quito ocupa el 53.45% del total del territorio municipal; Laguna de Zapotlán el 32.03%, Laguna de Sayula B el 13.28% y Laguna de Sayula A el 1.24%.



5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPGA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de Gómez Farías tiene registrados 38 aprovechamientos de aguas superficiales, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Gómez Farías.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Acuacultura	5	0.782374	20.52
Agrícola	24	2.934112	76.96
Pecuario	3	0.005974	0.16
Público Urbano	4	0.089345	2.34
Servicios	2	0.00076	0.02
Total	38	3.812565	100.00



5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

En el estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 Cuencas Hidrológicas de las cuales; 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales de cuencas hidrológicas del país en el DOF (Diario Oficial de la Federación) la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) considera:

Disponibilidad en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

Sin Disponibilidad aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

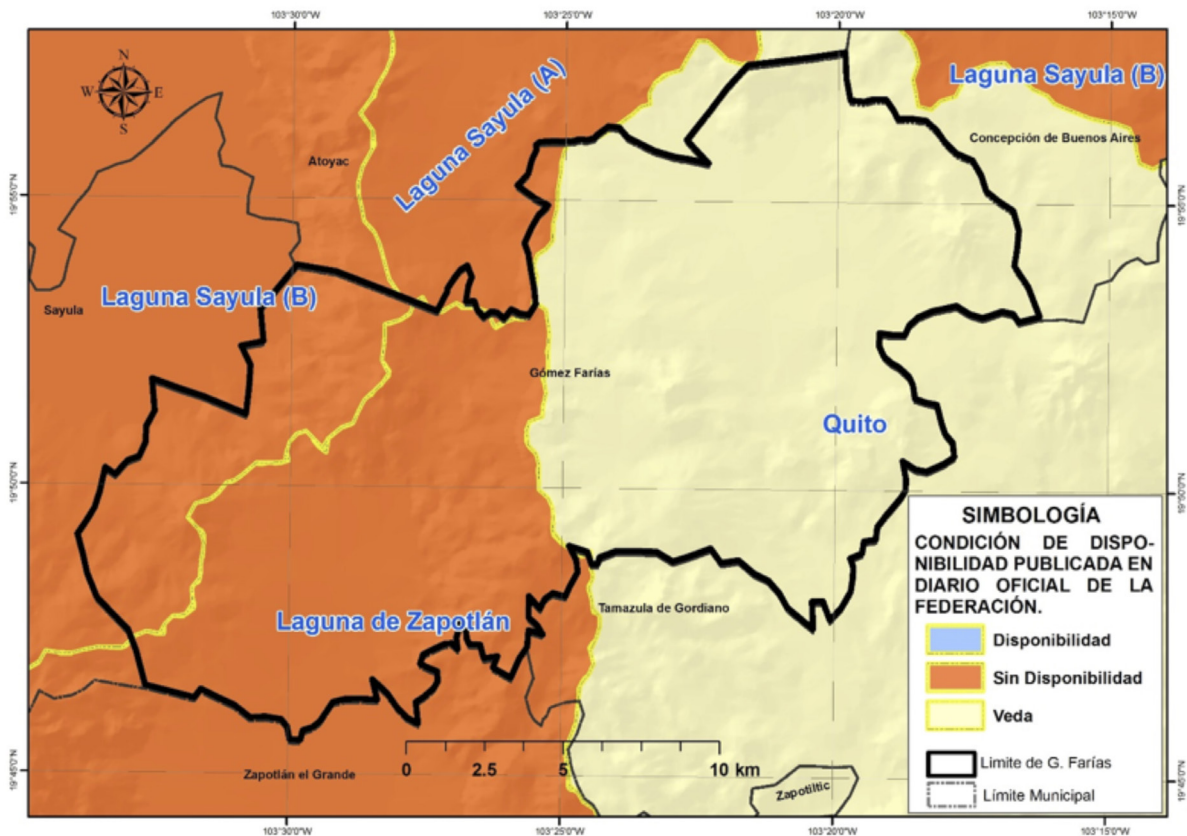
Zona de **Veda** Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

La Cuenca Hidrológica **Laguna de Sayula A**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) drena una superficie de 147.0 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Laguna de Sayula B, al Sur por la cuenca hidrológica Laguna de Zapotlán, al Este por la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana y por la cuenca hidrológica Laguna de Sayula B y al Oeste por la cuenca hidrológica Laguna de Sayula B. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.00 Mm³, es decir, **sin disponibilidad**.

La Cuenca Hidrológica **Laguna de Zapotlán**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) drena una superficie de 461.0 kilómetros cuadrados, y se encuentra delimitada al Norte por las cuencas hidrológicas Laguna de Sayula A y Laguna de Sayula B y el resto del límite de la cuenca es rodeado por la región hidrológica número 16 Armería-Coahuayana. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 16.67 Mm³, pero el 28 de marzo de 1938, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo que **veda** el aprovechamiento de aguas de la laguna de Zapotlán, Jalisco.

La cuenca hidrológica **Quito**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2013) tiene una superficie de aportación de 2,422.0 kilómetros cuadrados y se ubica en la parte Oeste del País, se encuentra delimitada al Norte y al Oeste por la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago, al Sur por la cuenca hidrológica Coahuayana 1 y al Este por la región hidrológica número 18 Balsas. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 253.44 Mm³, pero el 28 de Octubre de 1948 se publicó en el DOF el acuerdo mediante el cual se declaró **veda** por tiempo indefinido, para el otorgamiento de concesiones para aprovechar las aguas del Río Tuxpan o Coahuayana y la de todos sus afluentes y subafluentes que constituyen su cuenca tributaria, desde sus orígenes en el Estado de Jalisco, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, en los estados de Colima y Michoacán.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS



6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere a Acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del Agua Subterránea, el país se ha dividido en 653 Acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de abril de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

Sub-explotados aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

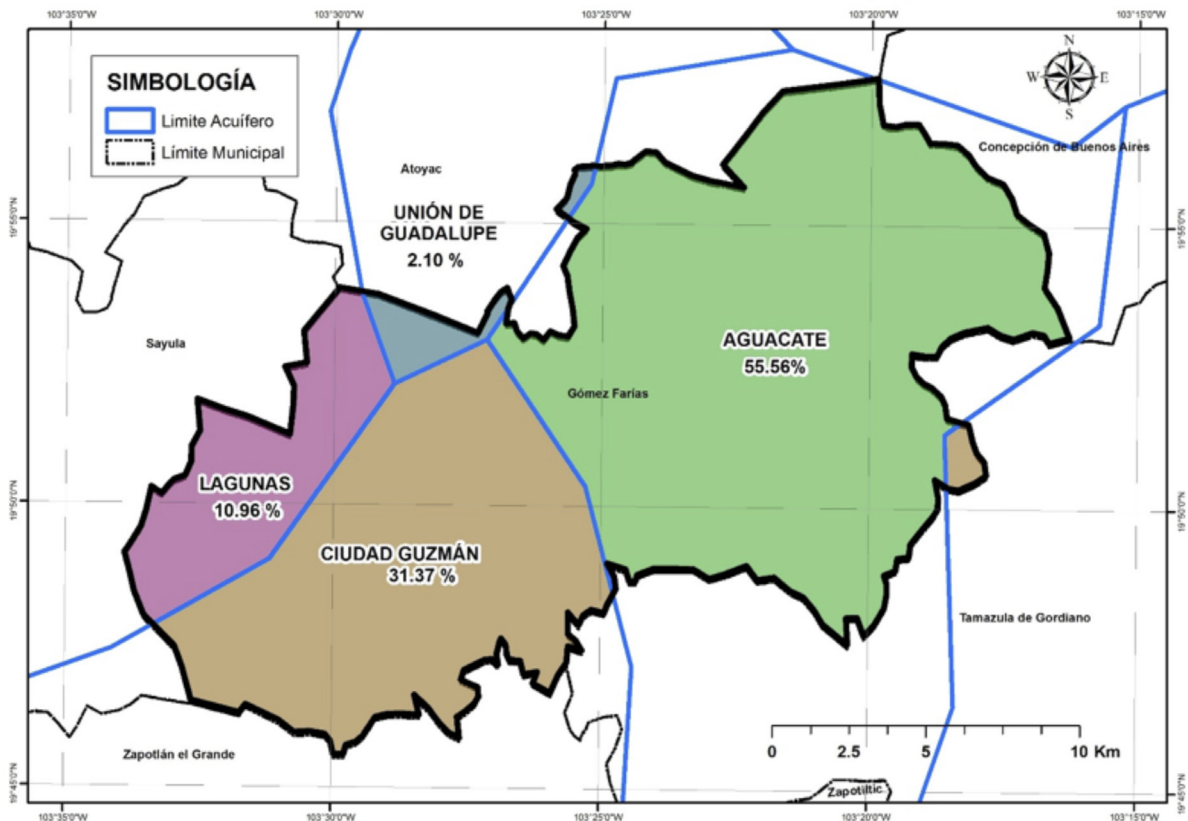
Sobre-explotados aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de Gómez Farías se encuentra en los acuíferos Aguacate, Ciudad Guzmán y Lagunas, los cuales se encuentran localizados al Sur del Estado de Jalisco.

6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero **Aguacate** ocupa el 55.56% del total del territorio municipal; mientras que el acuífero **Ciudad Guzmán** ocupa el 31.37%, **Lagunas** el 10.96% y **Unión de Guadalupe** el 2.10%.

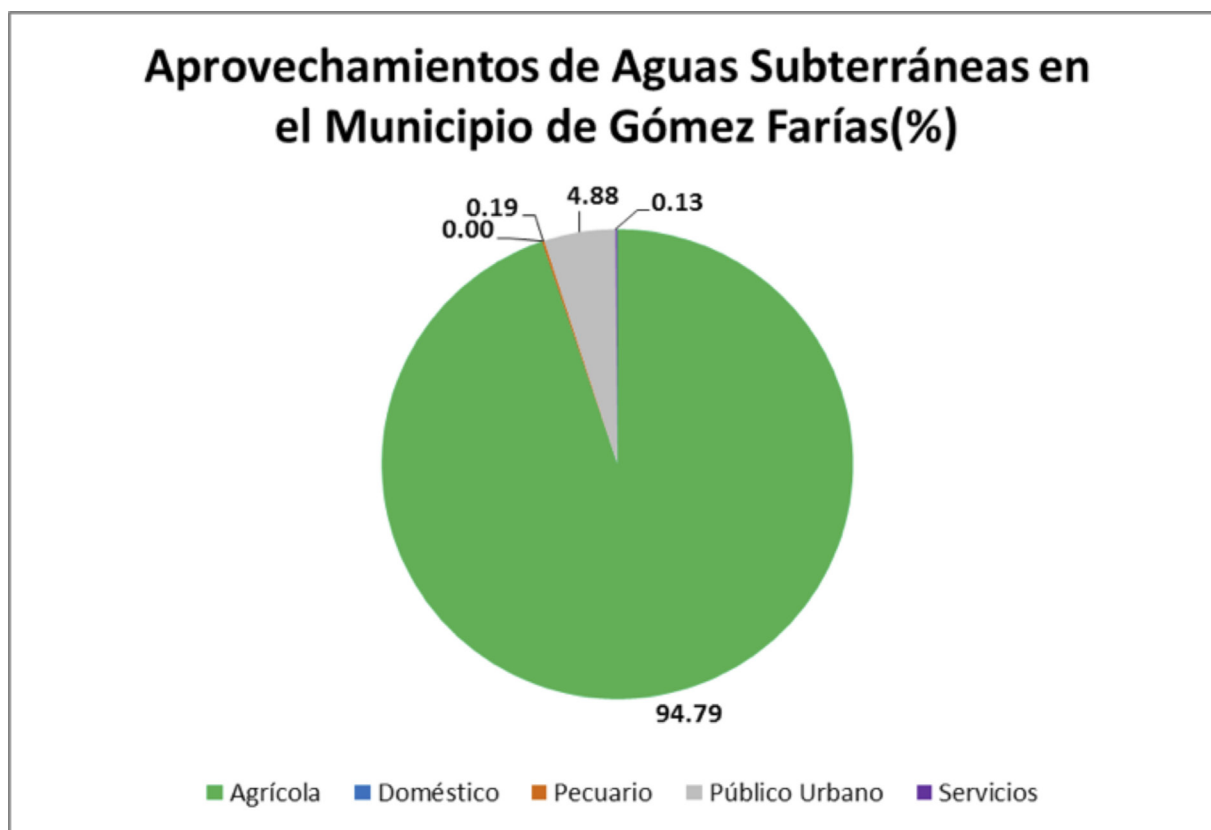
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS (%)



6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 218 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de Gómez Farías, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Gómez Farías.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	207	14.110041	94.79
Doméstico	1	0.000328	0.00
Pecuario	5	0.027913	0.19
Público Urbano	4	0.726673	4.88
Servicios	1	0.020092	0.13
Total	218	14.885047	100.00



6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4): **DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4).**

Acuífero Aguacate: -0.760252 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$\text{DAS} = \text{RECARGA} - \text{DNC} - \text{REPDA}$$

$$\text{DAS} = 16.1 - 0.0 - 16.860252 = -0.760252 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -0.760252 Mm³ por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

Acuífero Ciudad Guzmán: -20.946823 Mm³ /año (CONAGUA, 2015).

$$\text{DAS} = \text{RECARGA} - \text{DNC} - \text{REPDA}$$

$$\text{DAS} = 266.1 - 16.0 - 271.046823 = -20.946823 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -20.946823 Mm³ por año por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

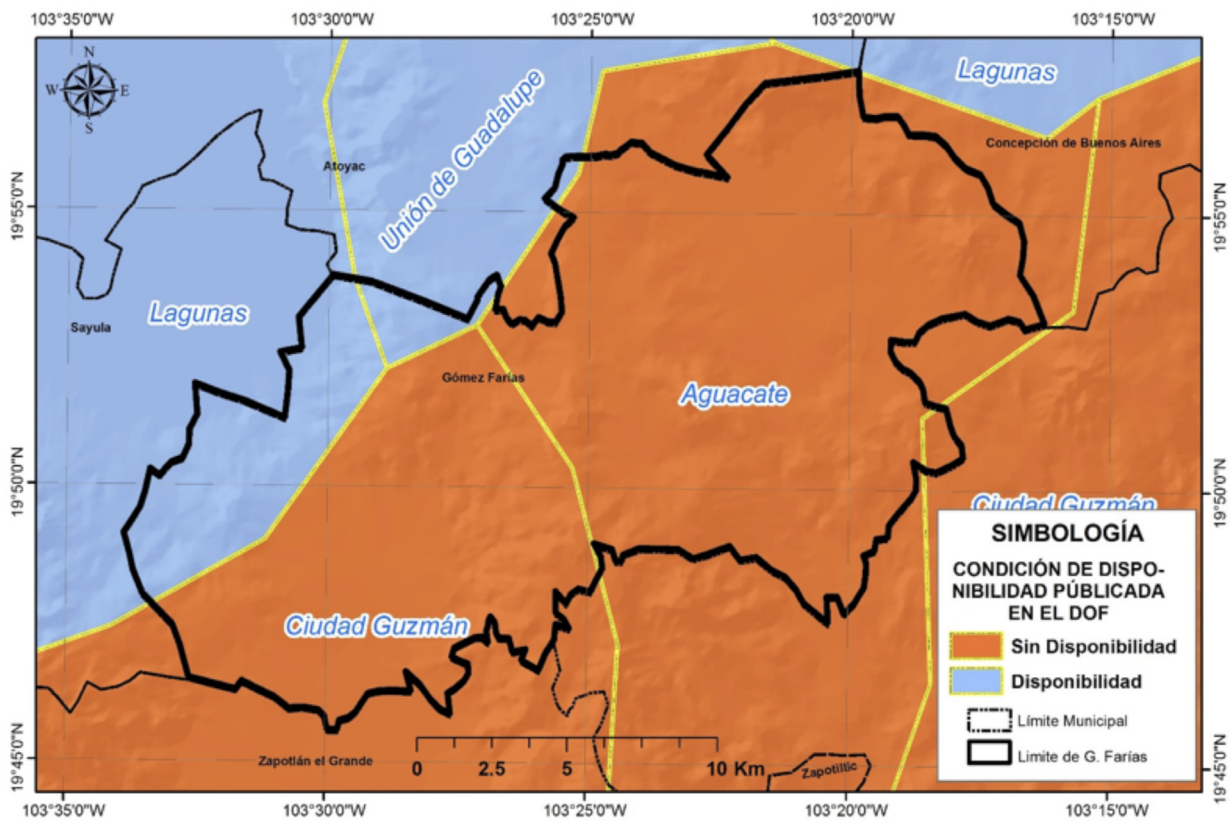
Acuífero Lagunas: 18.568464 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$\text{DAS} = \text{RECARGA} - \text{DNC} - \text{REPDA}$$

$$\text{DAS} = 178.7 - 3.0 - 157.131536 = 18.568464 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un volumen de aguas subterráneas de 18.568464 Mm³ por año disponible para nuevas concesiones.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIÁS



7. SANEAMIENTO

7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de Gómez Farías existe en operación un total de 2 plantas de tratamiento de aguas residuales, que en conjunto sanean 27.0 litros de aguas negras por segundo.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	0	0.0
EN OPERACIÓN	2	30.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	0	0.0
ABANDONADA	0	0.0
TOTAL	2	30.0

REGISTRO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS

NOMBRE DE PLANTA	TIPO DE PROCESO	GASTO DE DISEÑO (LPS)	GASTO MEDIO DE OPERACIÓN (LPS)	SITUACIÓN
SAN SEBASTIAN DEL SUR	LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL	19	16	EN OPERACIÓN
SAN ANDRÉS IXTLÁN	LODOS ACTIVADOS CONVENCIONAL	11	11	EN OPERACIÓN

7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

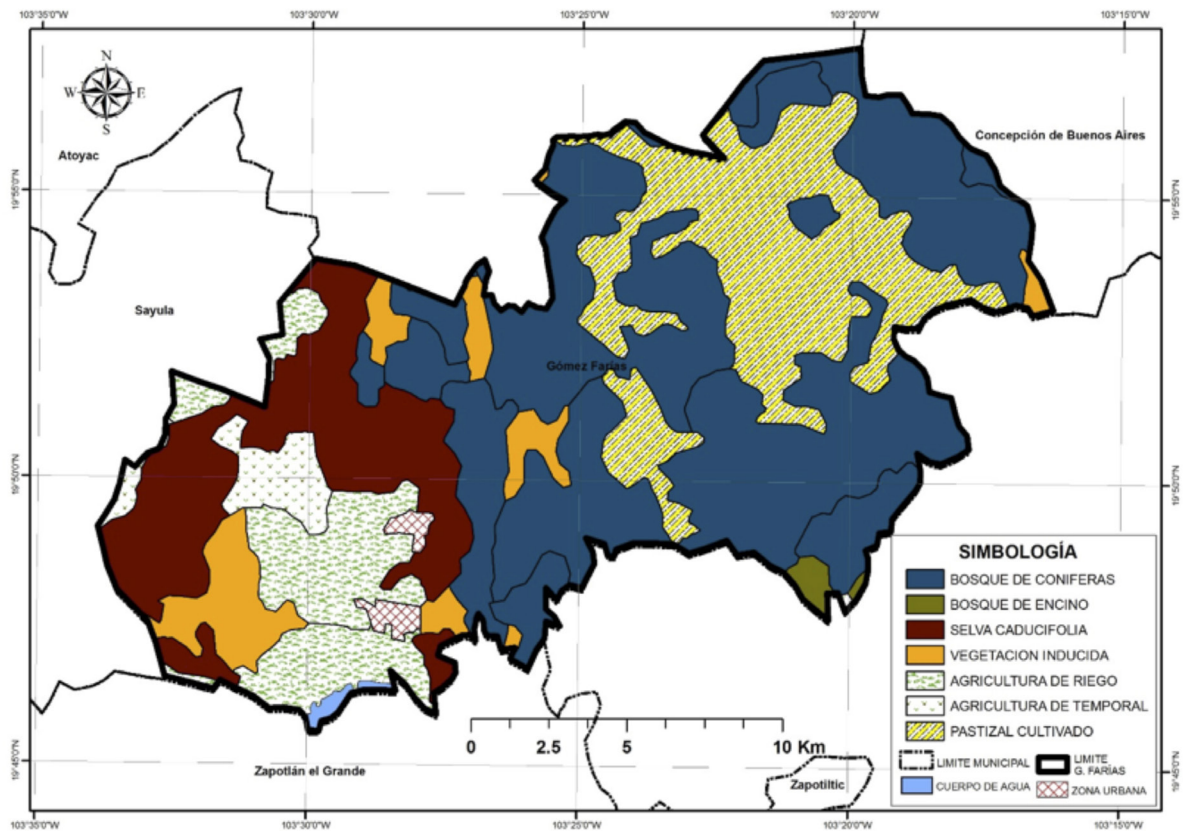
Lo que se refiere a la cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de Gómez Farías tiene un total del 89.7 % de sus aguas tratadas.

COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS						
AL 31 DE AGOSTO DE 2015						
	No. Localidades	Población	Gasto Generado (lps)	Gasto Tratado (lps)	No. PTARs en Operación	Cobertura de Saneamiento %
Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)	2	12,334	27.3	27.0	2	98.7
Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)	17	1,677	2.8	0.0	0	0.0
TOTAL	19	14,011	30.1	27.0	2	89.7

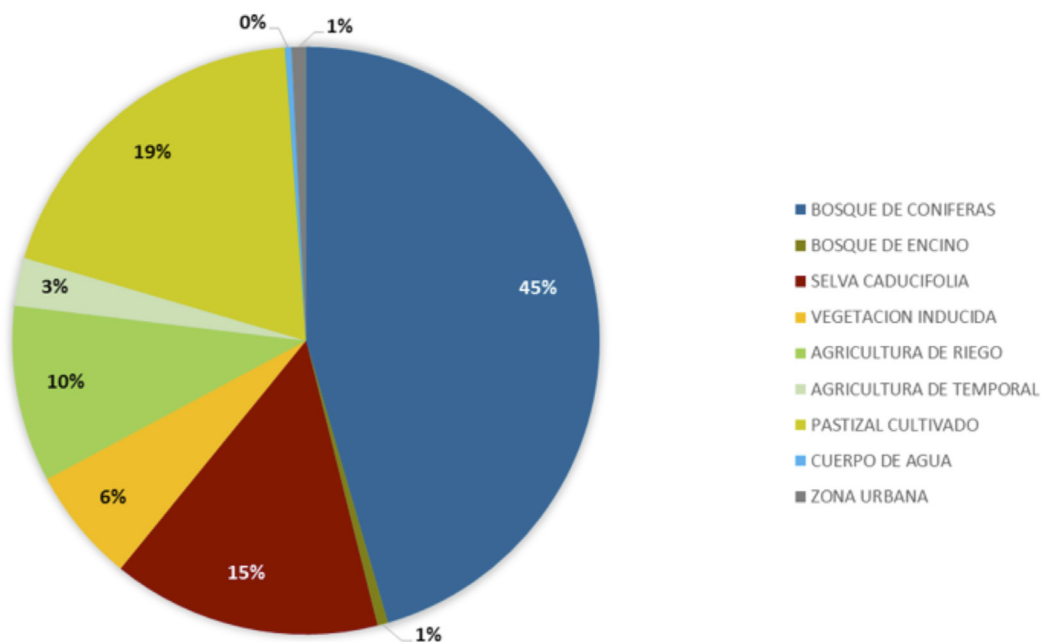
8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de Gómez Farías tiene como predominantes los usos de suelo Bosque de Coníferas con una cobertura aproximada de un 45% del territorio municipal y Pastizal Cultivado con el 19%.

USO DE SUELO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS



PORCENTAJES DE USO DE SUELO



USOS DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Km ²)	PORCENTAJE (%)
BOSQUE DE CONIFERAS	165.15	45.50
BOSQUE DE ENCINO	2.13	0.59
SELVA CADUCIFOLIA	53.69	14.79
VEGETACION INDUCIDA	22.93	6.32
AGRICULTURA DE RIEGO	35.26	9.71
AGRICULTURA DE TEMPORAL	9.62	2.65
PASTIZAL CULTIVADO	70.07	19.30
CUERPO DE AGUA	1.27	0.35
ZONA URBANA	2.88	0.79

9. GLOSARIO

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión Nacional del Agua: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de “la Comisión” o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo: En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Hidrografía: es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

Isolínea: (también llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

Isoterma: es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

Isoyeta: es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Registro Público de Derechos de Agua: (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Saneamiento: designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

Uso en acuacultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

Uso Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uso industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Uso Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

10. BIBLIOGRAFÍA

Comisión Nacional del Agua. 2013, 07. Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPGA), Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.

Comisión Nacional del Agua, 2012, Estadísticas del Agua, México, Pág. 18.

Comisión Nacional del Agua. (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf

Comisión Nacional del Agua. (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección general de administración del agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.

Diario Oficial de la Federación. 2013/07/08. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Laguna Villa Corona A, Laguna Villa Corona B, Laguna San Marcos ..., México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2013/08/29. Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios de Disponibilidad Media Anual de las Aguas Superficiales en las Cuencas Hidrológicas Tacotán, Corcovado..., México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Diario Oficial de la Federación. 2015/04/20. Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican, México, Ed. Talleres Gráficos de México.

Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, 2014, Cuentame, [en Línea] 18 de Febrero de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 2014. Información Cartográfica 1:1'000,000, [En línea] 20 de enero de 2014, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. 2014. Cuadernillos Municipales, Región 6 Sur, Gómez Farías, 2012, SIEG. [En línea] 2 de Mayo de 2014, <http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/GomezFarias.pdf>

Comisión Nacional del Agua. (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPGA).

* Los aprovechamientos mostrados, corresponden a concesiones otorgadas por el REPGA con corte al mes de julio de 2013.

11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

Fig. 1. Temperatura Media Anual en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Fig. 2. Precipitación Media Anual en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Fig. 3. Hidrografía del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Fig. 4. Infraestructura hidráulica del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Fig. 5. Regiones Hidrológicas Administrativas de México.

Fig. 6. Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Fig. 7. Disponibilidad de Aguas Superficiales en Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Fig. 8. Porcentaje de ocupación de Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México

Fig. 9. Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Fig. 10. Disponibilidad de Aguas Subterráneas en Acuíferos del Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Fig. 11. Porcentaje de ocupación de Acuíferos en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México

Fig. 12. Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Fig. 13. Uso de suelo del municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Fig. 14. Porcentajes de uso de suelo

Tabla. 1. Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Tabla. 2. Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Tabla. 3. Plantas de tratamiento localizadas en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Tabla. 4. Registro de plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio de Gómez Farías.

Tabla. 5. Cobertura de saneamiento en el Municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

Tabla. 6. Usos de suelo existentes en el municipio de Gómez Farías, Jalisco, México.

12. ANEXOS

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS.					
NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	JUAN WALTER AGUERRE RADRESA	08JAL108657/12GOG98	EL CORRALITO	1095.00	PECUARIO
2	JUAN WALTER AGUERRE RADRESA	08JAL108657/12GOG98	EL CORRALITO	1095.00	PECUARIO
3	GABRIEL TOLEDO VILLANUEVA	08JAL108811/12IDGR98	PIEDRAS NEGRAS	24000.00	AGRICOLA
4	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS JALISCO (EL CORRALITO)	08JAL109972/16HOG98	EL CORRALITO	13792.00	PUBLICO URBANO
5	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS JALISCO (EL RODEO)	08JAL109973/12HOG98	EL RODEO	64876.00	PUBLICO URBANO
6	IGNACIO ENRIQUEZ VERGARA	08JAL112012/12AFGR99	LOS CERRILLOS	1001485.00	AGRICOLA
7	JOSE ALEJANDRO MATA BRACAMONTES	08JAL112362/12ADGR99	LAS CABAÑAS (PIEDRA LA RESBALOSA)	24000.00	AGRICOLA
8	FRANCISCA ROSA CHAVEZ	08JAL114029/12AOG99	LA CALAVERNA	6000.00	AGRICOLA
9	AURELIO SANCHEZ BARRAGAN	08JAL114400/12GOG99	EL DURAZNO	3784.00	PECUARIO
10	TERESA MARIA CHAVEZ WIDEMANN	08JAL119820/12AOG99	GOMEZ FARIAS	6000.00	AGRICOLA
11	TERESA MARIA CHAVEZ WIDEMANN	08JAL119820/12AOG99	GOMEZ FARIAS	3000.00	AGRICOLA
12	MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS JALISCO (LA CALAVERNA)	08JAL123340/12HOG99	LA CALAVERNA	7341.00	PUBLICO URBANO
13	MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS JALISCO (LOS OCUARES)	08JAL123345/12HOG99	LOS OCUARES	3336.00	PUBLICO URBANO
14	ANA ROSA BERCHMANS GAGNON CHAVEZ	08JAL124406/12AOC11	LA CALAVERNA	153600.00	AGRICOLA
15	AGRICOLA GANADERA LOS OCUARES, S.P.R. DE R.L.	08JAL126335/12ADGR02	LOS OCUARES	120000.00	AGRICOLA
16	RAFAEL VAZQUEZ VILLEGAS	08JAL126648/12ASGR03	GOMEZ FARIAS	216000.00	AGRICOLA
17	RAFAEL VAZQUEZ VILLEGAS	08JAL126648/12ASGR03	GOMEZ FARIAS	360000.00	AGRICOLA
18	IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES, ELIAS GONZALEZ FLORES Y HECTOR GONZALEZ FLORES	08JAL127605/12AOC08	GOMEZ FARIAS	96000.00	AGRICOLA
19	IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES, ELIAS GONZALEZ FLORES Y HECTOR GONZALEZ FLORES	08JAL127606/12AOG904	GOMEZ FARIAS	140000.00	AGRICOLA
20	IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES, ELIAS GONZALEZ FLORES Y HECTOR GONZALEZ FLORES	08JAL127607/12AOG904	GOMEZ FARIAS	234000.00	AGRICOLA
21	IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES, ELIAS GONZALEZ FLORES Y HECTOR GONZALEZ FLORES	08JAL127608/12AOG904	GOMEZ FARIAS	56780.00	AGRICOLA
22	JOSE GUADALUPE GARCIA OROZCO	08JAL127778/16IDOC07	EL CORRALITO	6767.00	AGRICOLA
23	MARIA EUGENIA CUELLAR GARCIA	08JAL128091/16ISOC07	LOS OCUARES	31536.00	ACUACULTURA
24	MARIA EUGENIA CUELLAR GARCIA	08JAL128091/16ISOC07	LOS OCUARES	157248.00	ACUACULTURA
25	MARIA EUGENIA CUELLAR GARCIA	08JAL128091/16ISOC07	LOS OCUARES	504571.00	ACUACULTURA
26	MARIA EUGENIA CUELLAR GARCIA	08JAL128091/16ISOC07	LOS OCUARES	420.00	AGRICOLA
27	MARIA EUGENIA CUELLAR GARCIA	08JAL128091/16ISOC07	LOS OCUARES	210.00	AGRICOLA
28	MARIA EUGENIA CUELLAR GARCIA	08JAL128091/16ISOC07	LOS OCUARES	210.00	AGRICOLA
29	MARIA EUGENIA CUELLAR GARCIA	08JAL128091/16ISOC07	LOS OCUARES	380.00	SERVICIOS

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
30	MARIA EUGENIA CUELLAR GARCIA	08JAL128091/16ISOC07	LOS OCUARES	380.00	SERVICIOS
31	MARIA EUGENIA CUELLAR GARCIA	08JAL128092/16DBOC07	LOS OCUARES	36000.00	ACUACULTURA
32	JUAN CHAVEZ MEJIA	08JAL128299/16DOGR05	EL CORRALITO	53019.00	ACUACULTURA
33	CARLOS BAEZA RAMOS	08JAL132816/14AOOC08	EL RODEO	4000.00	AGRICOLA
34	ELISEO CHAVEZ GONZALEZ, ADOLFO CHAVEZ GONZALEZ Y JOSE CHAVEZ GONZALEZ	08JAL133537/16AOOC09	GOMEZ FARIAS	7884.00	AGRICOLA
35	ELISEO CHAVEZ GONZALEZ, ADOLFO CHAVEZ GONZALEZ Y JOSE CHAVEZ GONZALEZ	08JAL133538/16AOOC09	GOMEZ FARIAS	72000.00	AGRICOLA
36	JOSE SANTOS AVELAR FRIAS	A4JAL102425/12AAGE95		225500.00	AGRICOLA
37	ELIAS GONZALEZ RUVALCABA	A4JAL104580/12AAGE95	GOMEZ FARIAS	93312.00	AGRICOLA
38	ELIAS GONZALEZ FLORES	A4JAL104581/12AAGE95	GOMEZ FARIAS	82944.00	AGRICOLA

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	TEOFILO FERMIN MEJIA	08JAL106928/12APGR98	GOMEZ FARIAS	18000.00	AGRICOLA
2	FRANCISCO DE LA CRUZ ELENA	08JAL108168/12APGR98	GOMEZ FARIAS	6000.00	AGRICOLA
3	J. JESUS GASPARD PEREZ	08JAL108269/12APGR98	FELIPE TORRES	24000.00	AGRICOLA
4	JUAN LOPEZ VICTORINO	08JAL108270/12APGR98	GOMEZ FARIAS	3000.00	AGRICOLA
5	JORGE FERMIN SEDA	08JAL108271/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	4500.00	AGRICOLA
6	PEDRO VALENCIA MARTINEZ	08JAL108272/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	12000.00	AGRICOLA
7	FRANCISCA BALTAZAR IGNACIO	08JAL108273/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	24000.00	AGRICOLA
8	ROGELIO BERNABE GUZMAN	08JAL108274/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	12000.00	AGRICOLA
9	SERGIO VAZQUEZ JIMENEZ	08JAL108275/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	24000.00	AGRICOLA
10	ANGELA REYES FIGUEROA	08JAL108276/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	6000.00	AGRICOLA
11	GUADALUPE RAMIREZ RAMIREZ	08JAL108278/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	3000.00	AGRICOLA
12	JESUS CALLELA CANO	08JAL108279/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	3000.00	AGRICOLA
13	ISABEL ALCARAZ CARDENAS	08JAL108280/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	6000.00	AGRICOLA
14	ISABEL ALCARAZ CARDENAS	08JAL108280/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	6000.00	AGRICOLA
15	DAVID JOAQUIN SOLANO	08JAL108281/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	6000.00	AGRICOLA
16	FRANCISCO ALVAREZ LOPEZ	08JAL108282/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	9000.00	AGRICOLA
17	FELIPE TORRES CARDENAS	08JAL108283/12IMGR98	FELIPE TORRES	12000.00	AGRICOLA
18	FELIPE TORRES CARDENAS	08JAL108283/12IMGR98	FELIPE TORRES	328.00	DOMESTICO
19	BERNARDINO VARGAS ALVAREZ	08JAL108284/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	1500.00	AGRICOLA
20	HIDELGARDO LUIS JUAN VAZQUEZ	08JAL108289/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	3000.00	AGRICOLA
21	JOSE CANO SEDA	08JAL108345/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	12000.00	AGRICOLA
22	JOSE LOPEZ MUNGUIA	08JAL108346/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	12000.00	AGRICOLA
23	BERNARDINO VARGAS ALVAREZ	08JAL108347/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	4500.00	AGRICOLA
24	MA. GUADALUPE DIAZ CALVARIO	08JAL108348/12GPGR98	GRANJA DE CORONA	183.00	PECUARIO
25	EMA RAMIREZ SEDA	08JAL108349/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	6000.00	AGRICOLA
26	EMA RAMIREZ SEDA	08JAL108349/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	6000.00	AGRICOLA
27	MA. DE LA LUZ FLORES GARCIA	08JAL108409/12APGR98	LOS CERRILLOS	6000.00	AGRICOLA
28	MANUEL RAMIREZ CHAVEZ	08JAL108410/12APGR98	LOS CERRILLOS	30000.00	AGRICOLA
29	JESUS SEDA AVALOS	08JAL108411/12APGR98	LOS CERRILLOS	6000.00	AGRICOLA
30	J. JESUS GUTIERREZ LOPEZ	08JAL108413/12APGR98	LOS CERRILLOS	6000.00	AGRICOLA
31	SEVERIANO GASPARD EVANGELISTA	08JAL108414/12APGR98	LOS CERRILLOS	6000.00	AGRICOLA
32	RODOLFO GALVEZ CORTEZ	08JAL108415/12APGR98	LOS CERRILLOS	6000.00	AGRICOLA
33	AURELIO CANO MARTINEZ	08JAL108416/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	36000.00	AGRICOLA
34	ANTONIO SOLANO BALTAZAR	08JAL108417/12APGR98	LOS CERRILLOS	12000.00	AGRICOLA
35	FELIPE DE JESUS GUZMAN ALCANTAR	08JAL108418/12APGR98	GOMEZ FARIAS	6000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
36	LUIS ARANDA CARDENAS	08JAL108419/12APGR98	RANCHO DEL PUENTE DE MENDOZA	12000.00	AGRICOLA
37	PEDRO RAMIREZ PIZANO	08JAL108420/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	6000.00	AGRICOLA
38	JAVIER LARES RAMIREZ	08JAL108421/12APGR98	LOS CERRILLOS	18000.00	AGRICOLA
39	J. JESUS GUTIERREZ LOPEZ	08JAL108422/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	18000.00	AGRICOLA
40	PEDRO SEDA MARTINEZ	08JAL108423/12APGR98	LOS CERRILLOS	6000.00	AGRICOLA
41	EUGENIO ARANDA MORENO	08JAL108424/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	6000.00	AGRICOLA
42	JUANA VENANCIO SANTOS	08JAL108425/12ALGR98	LOS CERRILLOS	12000.00	AGRICOLA
43	RAMON FLORES GARCIA	08JAL108426/12APGR98	LOS CERRILLOS	18000.00	AGRICOLA
44	JUAN MANUEL PEREZ CALLEJA	08JAL108427/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	18000.00	AGRICOLA
45	GUADALUPE CARDENAS REYES	08JAL108428/12ALGR98	GOMEZ FARIAS	6000.00	AGRICOLA
46	ALFONSO BARAJAS MARTINEZ	08JAL108429/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	24000.00	AGRICOLA
47	MARTIN RAMIREZ YAÑEZ	08JAL108431/12APGR98	GOMEZ FARIAS	24000.00	AGRICOLA
48	JUAN ALVAREZ BAUTISTA	08JAL108451/12APGR98	LOS CERRITOS	18000.00	AGRICOLA
49	JUAN ESPIRITU ASCENCIO	08JAL108452/12APGR98	LOS CERRITOS	3000.00	AGRICOLA
50	MACEDONIO ELENA CALLELA	08JAL108453/12APGR98	LOS CERRITOS	6000.00	AGRICOLA
51	JUAN RAFAEL VENANCIO	08JAL108454/12APGR98	EJIDO 1 DE FEBRERO (SAN NICOLAS)	6000.00	AGRICOLA
52	FLORENTINO ALVAREZ VENANCIO	08JAL108455/12APGR98	FELIPE TORRES	12000.00	AGRICOLA
53	ROMAN ONOFRE LOPEZ	08JAL108456/12APGR98	LOS CERRILLOS	12000.00	AGRICOLA
54	ROMAN ONOFRE LOPEZ	08JAL108456/12APGR98	LOS CERRILLOS	12000.00	AGRICOLA
55	ANGEL IGNACIO PIMIENTA ROBLES	08JAL108457/12APGR98	RANCHO SIN NOMBRE (ANTONIO ALVAREZ)	24000.00	AGRICOLA
56	JOSE CONTRERAS VILLA	08JAL108458/12ALGR98	GRANJA DE CORONA	3000.00	AGRICOLA
57	ISAURA VARGAS MARQUEZ	08JAL108462/12APGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	6000.00	AGRICOLA
58	RAFAEL CISNEROS PARRA	08JAL108500/12APGR98	LOS CERRILLOS	6000.00	AGRICOLA
59	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS JALISCO (SAN ANDRES IXTLAN)	08JAL109971/12HMGR98	SAN ANDRES IXTLAN	271505.00	PUBLICO URBANO
60	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS JALISCO (EJIDO 1 DE FEBRERO O SAN NICOLAS)	08JAL109974/12HMGR98	EJIDO 1 DE FEBRERO (SAN NICOLAS)	14013.00	PUBLICO URBANO
61	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GOMEZ FARIAS JALISCO (COFRADIA DEL ROSARIO)	08JAL109975/12HMGR98	COFRADIA DEL ROSARIO	12456.00	PUBLICO URBANO
62	MA. TERESA SALCEDO CHAVEZ	08JAL111251/12APGR99	FELIPE TORRES	1500.00	AGRICOLA
63	GILBERTO DEL TORO FIGUEROA	08JAL111268/12AMGR99	RANCHO DEL PUENTE DE MENDOZA	216000.00	AGRICOLA
64	GUSTAVO ENRIQUEZ OCHOA	08JAL111435/12APGR99	COFRADIA DEL ROSARIO	24000.00	AGRICOLA
65	LEON ELIZONDO DIAZ	08JAL112649/12AMGR99	GOMEZ FARIAS	186566.00	AGRICOLA
66	ESPERANZA OCHOA SERRANO	08JAL113024/12IMGR99	LOS CERRILLOS	12000.00	AGRICOLA
67	ARTEMIO EUSEBIO GASPAS	08JAL113393/12APGR99	GOMEZ FARIAS	24000.00	AGRICOLA
68	FRANCISCO ASCENCIO VAZQUEZ	08JAL113602/12ALGR99	GOMEZ FARIAS	12000.00	AGRICOLA
69	SALVADOR JOAQUIN SOLANO	08JAL113952/12APGR99	EL SALITRAL	4484.00	AGRICOLA
70	ANTONIO JOAQUIN REYES	08JAL114056/12ALGR99	GOMEZ FARIAS	11981.00	AGRICOLA
71	MA. DE LOS ANGELES REYES FIGUEROA	08JAL114533/12APGR99	LOS CERRITOS	6000.00	AGRICOLA
72	J. JESUS JOAQUIN REYES	08JAL114841/12APGR99	EL SALITRAL	4335.00	AGRICOLA
73	LEON ELIZONDO DIAZ	08JAL115974/12AMGR99	GOMEZ FARIAS	54665.00	AGRICOLA
74	EMIGDIO GOMEZ SANCHEZ	08JAL116660/12APGR99	GOMEZ FARIAS	6000.00	AGRICOLA
75	ADAN GUERRA RODRIGUEZ	08JAL116674/12AMGR99	GOMEZ FARIAS	20296.00	AGRICOLA
76	PORFIRIO MARQUEZ CHAVEZ	08JAL116716/16APGR99	GOMEZ FARIAS	6000.00	AGRICOLA
77	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	08JAL116717/12ILGR99	GOMEZ FARIAS	17562.00	AGRICOLA
78	PEDRO FERMIN SEDA	08JAL116718/12ALGR99	GOMEZ FARIAS	12000.00	AGRICOLA
79	MARTA RAMIREZ MARQUEZ	08JAL117020/12ALGR99	COFRADIA DEL ROSARIO	6000.00	AGRICOLA
80	RAFAEL CISNEROS PARRA	08JAL117480/12APGR99	GOMEZ FARIAS	54000.00	AGRICOLA
81	AGUSTIN DE LA FUENTE AGUILAR	08JAL118720/12GPGR99	GOMEZ FARIAS	9657.00	PECUARIO
82	AGUSTIN DE LA FUENTE AGUILAR	08JAL118720/12GPGR99	GOMEZ FARIAS	15000.00	PECUARIO
83	AGUSTIN DE LA FUENTE AGUILAR	08JAL118720/12GPGR99	GOMEZ FARIAS	2343.00	PECUARIO
84	IGNACIO GOMEZ GALINDO	08JAL118769/12AMGR99	GOMEZ FARIAS	240000.00	AGRICOLA
85	EMA RAMIREZ SEDA	08JAL119149/12APGR99	GOMEZ FARIAS	4823.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
86	MARIA SEDA GUILLERMO	08JAL119150/12ALGR99	GOMEZ FARIAS	18000.00	AGRICOLA
87	JUAN GUZMAN BAUTISTA	08JAL119151/12APGR99	GOMEZ FARIAS	13500.00	AGRICOLA
88	GUILLERMO DURAN ALDANA	08JAL119153/12APGR99	GOMEZ FARIAS	24000.00	AGRICOLA
89	PEDRO FERMIN SEDA	08JAL119172/12APGR99	GOMEZ FARIAS	1500.00	AGRICOLA
90	ANTONIO JOAQUIN IGNACIO	08JAL119174/12APGR99	GOMEZ FARIAS	6000.00	AGRICOLA
91	MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS JALISCO	08JAL123344/12HMGR99	GOMEZ FARIAS	428699.00	PUBLICO URBANO
92	JOSE RAMIREZ YAÑEZ	08JAL123981/12ALGR00	GOMEZ FARIAS	23636.00	AGRICOLA
93	BENJAMIN CHAVEZ GONZALEZ	08JAL124229/12ALGR00	GOMEZ FARIAS	17880.00	AGRICOLA
94	JOSE BERNABE GUZMAN	08JAL124261/12APGR00	GOMEZ FARIAS	6000.00	AGRICOLA
95	EJIDO SAN SEBASTIAN (GRUPO EL PADRE)	08JAL124346/12AMGR01	GOMEZ FARIAS	216000.00	AGRICOLA
96	J. JESUS BERNABE HERNANDEZ	08JAL124527/12ALGR00	GOMEZ FARIAS	16742.00	AGRICOLA
97	JOSE MARQUEZ CRUZ	08JAL124564/12APGR00	GOMEZ FARIAS	1920.00	AGRICOLA
98	EDUARDO GARCIA RAMIREZ	08JAL124858/12AMGR01	SAN ANDRES IXTLAN	24000.00	AGRICOLA
99	MA. ROSARIO BERNABE GUZMAN	08JAL124861/12ALGR01	LOS CERRILLOS	22260.00	AGRICOLA
100	DANIEL FERMIN PEREZ	08JAL124935/12AMGR01	SAN ANDRES IXTLAN	30000.00	AGRICOLA
101	IGNACIO GOMEZ GALINDO	08JAL124944/12AMGR01	GOMEZ FARIAS	180000.00	AGRICOLA
102	IGNACIO GOMEZ GALINDO	08JAL124944/12AMGR01	GOMEZ FARIAS	126000.00	AGRICOLA
103	MA. ROSARIO BERNABE GUZMAN	08JAL125387/12ALGR01	GOMEZ FARIAS	16740.00	AGRICOLA
104	MA. DEL ROSARIO FERMIN CANO	08JAL125408/12APGR02	LOS CERRILLOS	12000.00	AGRICOLA
105	BENITO JUAREZ BALTAZAR	08JAL125714/12APGR02	GOMEZ FARIAS	8973.00	AGRICOLA
106	MANUEL RAMIREZ CHAVEZ	08JAL125716/12APGR02	LOS CERRILLOS	10200.00	AGRICOLA
107	MA. CRISTINA BERNABE GUZMAN Y FLORENTINO FERMIN CRUZ	08JAL125816/12EMGR05	GOMEZ FARIAS	20092.00	SERVICIOS
108	MARIA LOPEZ EUSEBIO	08JAL125953/12AMGR03	COFRADIA DEL ROSARIO	17880.00	AGRICOLA
109	FAUSTO FRANCISCO MATIAS	08JAL125960/12ALGR03	LOS CERRILLOS	6000.00	AGRICOLA
110	RAMON CALLELA RODRIGUEZ	08JAL125961/12ALGR03	LOS CERRILLOS	6000.00	AGRICOLA
111	FLORENTINO FERMIN CRUZ	08JAL125962/12ALGR03	LOS CERRILLOS	12955.00	AGRICOLA
112	MARTIN RAMIREZ YAÑEZ	08JAL125964/12ALGR03	LOS CERRILLOS	21712.00	AGRICOLA
113	JOSEFINA IGNACIO LOPEZ	08JAL125980/12AMGR03	COFRADIA DEL ROSARIO	2797.00	AGRICOLA
114	FELIPE DE JESUS SANTOS CHAVEZ	08JAL126152/12AMGR04	SAN ANDRES IXTLAN	18000.00	AGRICOLA
115	JAVIER GUTIERREZ BERNABE	08JAL127296/12APGR04	LOS CERRILLOS	7260.00	AGRICOLA
116	TEOFILO FERMIN MEJIA	08JAL127374/12AMGR04	LOS CERRILLOS	15000.00	AGRICOLA
117	MA. DEL SOCORRO CHAVEZ VENANCIO	08JAL127448/12APGR04	GOMEZ FARIAS	3000.00	AGRICOLA
118	JOSE DE JESUS ELIZONDO DIAZ Y SARA URIBE GARCIA	08JAL127859/12AMGR05	LA CALAVERNA	54000.00	AGRICOLA
119	ELIAS GONZALEZ FLORES, IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES Y HECTOR GONZALEZ FLORES	08JAL129289/12AMGR06	GOMEZ FARIAS	360000.00	AGRICOLA
120	J. JESUS RAMIREZ GUTIERREZ	08JAL129594/16IMGR06	SAN ANDRES IXTLAN	29996.00	AGRICOLA
121	ALVARO ELIZONDO VERDUZCO	08JAL129599/12AMGR06	GOMEZ FARIAS	344463.00	AGRICOLA
122	DARIO VALENCIA VAZQUEZ	08JAL129661/12IPGR06	COFRADIA DEL ROSARIO	3000.00	AGRICOLA
123	CARLOS ISIDRO CHAVEZ SALCEDO	08JAL130329/16AMOC07	EJIDO 1 DE FEBRERO (SAN NICOLAS)	6000.00	AGRICOLA
124	ORGANICS TIERRA DE ZAPOTLAN, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	08JAL130344/16AMOC07	LOS CERRILLOS	10427.00	AGRICOLA
125	LUCILA MARGARITA VALLEJO ESQUIVEL Y GERARDO FELIPE AYALA VALLEJO	08JAL130749/16AMOC08	FERRERIAS	100000.00	AGRICOLA
126	LUCILA MARGARITA VALLEJO ESQUIVEL Y GERARDO FELIPE AYALA VALLEJO	08JAL130749/16AMOC08	FERRERIAS	100000.00	AGRICOLA
127	FABIAN OROZCO ESPARZA	08JAL130772/12AMOC07	EL RODEO	570000.00	AGRICOLA
128	JOSE RAMON OROZCO ESPARZA	08JAL130773/12AMOC07	EL RODEO	285900.00	AGRICOLA
129	ARTEMIO EUSEBIO GASPAS	08JAL130937/16AMOC07	COFRADIA DEL ROSARIO	26493.00	AGRICOLA
130	ENRIQUE CORTEZ ALMARAZ	08JAL131154/16AMOC07	COFRADIA DEL ROSARIO	39208.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
131	RAUL VICTORIO RIVERA	08JAL131197/16AMOC07	SAN ANDRES IXTLAN	12000.00	AGRICOLA
132	LORENZO SILVA GUARDADO	08JAL131304/12AMOC07	LAS CABAÑAS (PIEDRA LA RESBALOSA)	1500.00	AGRICOLA
133	MIGUEL CHAVEZ CHAVEZ	08JAL131748/16IMOC08	LOS OCUARES	138000.00	AGRICOLA
134	ROBERTO RODRIGUEZ RAMIREZ	08JAL131833/16APOC08	COFRADIA DEL ROSARIO	3481.00	AGRICOLA
135	JOSE FERMIN RODRIGUEZ	08JAL131834/16AMOC08	EJIDO 1 DE FEBRERO (SAN NICOLAS)	6000.00	AGRICOLA
136	IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES, ELIAS GONZALEZ FLORES Y HECTOR GONZALEZ FLORES	08JAL131972/16AMOC08	EL RODEO	415384.00	AGRICOLA
137	IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES, ELIAS GONZALEZ FLORES Y HECTOR GONZALEZ FLORES	08JAL131972/16AMOC08	EL RODEO	192000.00	AGRICOLA
138	JAVIER CHAVEZ ROJAS	08JAL132095/16AMOC08	EJIDO 1 DE FEBRERO (SAN NICOLAS)	20267.00	AGRICOLA
139	JOSE DE JESUS CHAVEZ CHAVEZ	08JAL132174/16IPOC08	LA YERBABUENA	138000.00	AGRICOLA
140	ALFONSO JIMENEZ EVANGELISTA	08JAL132320/16APOC08	SAN ANDRES IXTLAN	5000.00	AGRICOLA
141	J. JESUS RAMIREZ GUTIERREZ	08JAL132321/16APOC08	SAN ANDRES IXTLAN	6000.00	AGRICOLA
142	DELFINA REYES SOSA	08JAL132335/16APOC08	SAN ANDRES IXTLAN	3000.00	AGRICOLA
143	ANTONIO RIOS MARTINEZ	08JAL132336/16AMOC08	GRANJA DE CORONA	23400.00	AGRICOLA
144	RAFAEL CARDENAS MALDONADO	08JAL132420/16AMOC08	RANCHO DEL PUENTE DE MENDOZA	12267.00	AGRICOLA
145	SIMON MATIAS CANO	08JAL132661/16APOC08	LOS CERRILLOS	8400.00	AGRICOLA
146	TERESA CANO JAVIER	08JAL132685/16APOC08	LOS CERRILLOS	8280.00	AGRICOLA
147	MANISIEMBRA, S.P.R. DE R.L.	08JAL132768/16AMOC08	LOS OCUARES	297000.00	AGRICOLA
148	MANISIEMBRA, S.P.R. DE R.L.	08JAL132781/16AMOC11	LOS OCUARES	297000.00	AGRICOLA
149	ALBERTO GUERRA RODRIGUEZ	08JAL132894/16AMOC08	FELIPE TORRES	4020.00	AGRICOLA
150	ELIAS GONZALEZ FLORES, IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES Y HECTOR GONZALEZ FLORES	08JAL133296/12APOC08	SAN ANDRES IXTLAN	420000.00	AGRICOLA
151	JOSE ARROYO ESPINOZA	08JAL133363/16IPOC08	LA YERBABUENA	72000.00	AGRICOLA
152	JUAN JOSE TOSCANO VICTORIO	08JAL133700/16AMOC08	EJIDO 1 DE FEBRERO (SAN NICOLAS)	24846.00	AGRICOLA
153	ALBERTO ROSALES SIXTO	08JAL133842/16AMOC08	FELIPE TORRES	23520.00	AGRICOLA
154	AGUSTIN DE LA FUENTE AGUILAR	08JAL133883/16IMOC09	GOMEZ FARIAS	5850.00	AGRICOLA
155	MIGUEL ANGEL ARANDA WENCESLAO	08JAL133946/16IMOC09	GRANJA DE CORONA	30690.00	AGRICOLA
156	MAGDALENA JUAREZ LOPEZ	08JAL133977/12AMOC09	LOS CERRILLOS	8940.00	AGRICOLA
157	JOSE GUADALUPE GASPAR HERNANDEZ	08JAL134189/16AMOC09	LOS CERRILLOS	3000.00	AGRICOLA
158	JOSE ANTONIO VARGAS JIMENEZ	08JAL134254/16IPOC09	LA YERBABUENA	90000.00	AGRICOLA
159	JOSE JORGE PRECIADO VILLANUEVA	08JAL134487/16IMOC09	LOS OCUARES	161842.00	AGRICOLA
160	JOSE JORGE PRECIADO VILLANUEVA	08JAL134488/16IMOC09	LOS OCUARES	180501.00	AGRICOLA
161	ISIDRO CHAVEZ CONTRERAS	08JAL134508/16AMOC09	RANCHO DEL PUENTE DE MENDOZA	15724.00	AGRICOLA
162	ISIDRO CHAVEZ CONTRERAS	08JAL134579/12AMOC09	GOMEZ FARIAS	78561.00	AGRICOLA
163	JOSE JORGE PRECIADO VILLANUEVA	08JAL134661/12AMOC09	LOS OCUARES	300000.00	AGRICOLA
164	JOSE JORGE PRECIADO VILLANUEVA	08JAL134662/16AMOC09	LOS OCUARES	77000.00	AGRICOLA
165	JOSE JAIME PRECIADO VILLANUEVA	08JAL134667/12AMOC09	PIEDRAS NEGRAS	276000.00	AGRICOLA
166	JOSE JAIME PRECIADO VILLANUEVA	08JAL134668/12AMOC09	PIEDRAS NEGRAS	300000.00	AGRICOLA
167	JOSE JAIME PRECIADO VILLANUEVA	08JAL134920/12AMOC09	PIEDRAS NEGRAS	172000.00	AGRICOLA
168	JOSE JAIME PRECIADO VILLANUEVA	08JAL134921/12AMOC09	PIEDRAS NEGRAS	172000.00	AGRICOLA
169	JAVIER JIMENEZ SOTO	08JAL135252/12AMOC09	EJIDO 1 DE FEBRERO (SAN NICOLAS)	29740.00	AGRICOLA
170	J. JESUS ARANDA CISNEROS	08JAL135557/12AMOC09	GRANJA DE CORONA	13500.00	AGRICOLA
171	J. ASUNCION HUMBERTO PEREZ CALLEJA	08JAL135953/12AMOC09	COFRADIA DEL ROSARIO	23400.00	AGRICOLA
172	ARNULFO ALEJANDRO QUINTERO CORONADO	08JAL135981/12AMOC09	EL CORRALITO	60000.00	AGRICOLA
173	ELISEO CHAVEZ GONZALEZ, ADOLFO CHAVEZ GONZALEZ Y JOSE CHAVEZ GONZALEZ	08JAL136043/16AMOC09	EL CORRALITO	60000.00	AGRICOLA
174	JUAN MANUEL PEREZ CALLEJA	08JAL136238/12AMOC09	FELIPE TORRES	42000.00	AGRICOLA
175	ROGELIO CERNA BARAJAS	08JAL136273/16IMOC09	GOMEZ FARIAS	92411.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
176	RAFAEL DIAZ CASTELLANOS	08JAL136353/16IMOC12	EL RODEO	99088.00	AGRICOLA
177	RAFAEL DIAZ CASTELLANOS	08JAL136353/16IMOC12	EL RODEO	98175.00	AGRICOLA
178	J. JESUS MARTINEZ RIVERA Y RAMON MARTINEZ RIVERA	08JAL136376/16IMOC09	LA YERBABUENA	58522.00	AGRICOLA
179	EUGENIO ATANACIO ALVAREZ	08JAL136422/12AMOC09	FELIPE TORRES	25080.00	AGRICOLA
180	CARLOS CUEVAS OCHOA Y CESAR ALEJANDRO CUEVAS OCHOA	08JAL136490/12AMOC09	PIEDRAS NEGRAS	60000.00	AGRICOLA
181	FRANCISCO CANO SEDA	08JAL136671/12AMOC10	LOS CERRILLOS	6465.00	AGRICOLA
182	ERNESTO MACIAS MAGDALENO	08JAL136888/16AMOC10	FELIPE TORRES	42195.00	AGRICOLA
183	IGNACIO ENRIQUEZ VERGARA	08JAL136890/16AMOC10	LOS CERRILLOS	414000.00	AGRICOLA
184	JUAN RAFAEL VENANCIO	08JAL137162/16IMOC10	SAN ANDRES IXTLAN	18238.00	AGRICOLA
185	FRANCISCA CONTRERAS VALERIANO	08JAL137259/12IPOC12	CERRILLOS	15000.00	AGRICOLA
186	TERESA CANO JAVIER	08JAL137260/16APOC10	LOS CERRILLOS	4200.00	AGRICOLA
187	CARLOS MORELOS ESQUIVEL	08JAL137446/12AMOC10	LA YERBABUENA	108000.00	AGRICOLA
188	MAGDALENA JUAREZ LOPEZ	08JAL137454/16APOC10	LOS CERRILLOS	8940.00	AGRICOLA
189	CARLOS CUEVAS OCHOA Y CESAR ALEJANDRO CUEVAS OCHOA	08JAL137527/16AMOC10	EL RINCON	500000.00	AGRICOLA
190	MARIA DE LOURDES EGOVIA ANAYA PEREZ	08JAL137898/16AMOC10	EL RODEO	180000.00	AGRICOLA
191	LUCIANO JOAQUIN ROSALES	08JAL137978/16APOC10	GOMEZ FARIAS	6231.00	AGRICOLA
192	MANUEL JOAQUIN BONIFACIO	08JAL137979/16APOC10	GOMEZ FARIAS	18000.00	AGRICOLA
193	IGNACIO GOMEZ GALINDO	08JAL138045/16AMOC10	RANCHO DEL PUENTE DE MENDOZA	186243.00	AGRICOLA
194	USUARIOS DEL POZO LA LLAVE NUMERO 3 S.P.R. DE R.L	08JAL138049/16AMOC10	FELIPE TORRES	180000.00	AGRICOLA
195	RAMON CANO MEJIA	08JAL138054/16AMOC10	FELIPE TORRES	17100.00	AGRICOLA
196	CARLOS FERMIN SEDA	08JAL138244/12APOC10	LOS CERRILLOS	3720.00	AGRICOLA
197	CASHILDA PONCE GUERRERO	08JAL138293/12APOC11	LOS CERRILLOS	18000.00	AGRICOLA
198	FELIPE DE JESUS GUZMAN ALCANTAR	08JAL138406/12AMOC11	EL RINCON	53194.00	AGRICOLA
199	FRANCISCO CHAVEZ ROJAS	08JAL150663/16AMOC11	EL RINCÓN	240000.00	AGRICOLA
200	BERNARDINO VARGAS ALVAREZ	08JAL150689/16AMOC11	FELIPE TORRES	26760.00	AGRICOLA
201	MA. ANGELA NOLASCO FERMIN	08JAL150876/16AMOC11	COFRADÍA DEL ROSARIO	3180.00	AGRICOLA
202	RAFAEL CHAVEZ ROJAS	08JAL150899/16AMOC11	EL RINCÓN	132000.00	AGRICOLA
203	IVAN GONZALEZ GUERRERO	08JAL151369/12AMOC11	RANCHO ANTONIO ÁLVAREZ	85560.00	AGRICOLA
204	JUAN MANUEL TORRES SAUCEDO	08JAL152099/16AMOC12	EL CORRALITO	60000.00	AGRICOLA
205	USUARIOS DEL POZO LA LLAVE I, A.C.	08JAL152246/12AMOC12	FELIPE TORRES	474560.00	AGRICOLA
206	ALICIA MARQUEZ MELCHOR	08JAL152372/12AMOC12	COFRADIA DEL ROSARIO	17917.00	AGRICOLA
207	CARLOS BARAJAS TORRES	08JAL152486/16AMOC12	AGUA ZARCA	180000.00	AGRICOLA
208	CARLOS BARAJAS TORRES	08JAL152487/16APOC12	AGUA ZARCA	72000.00	AGRICOLA
209	CARLOS BARAJAS TORRES	08JAL152488/16AMOC12	AGUA ZARCA	120000.00	AGRICOLA
210	CARLOS BARAJAS TORRES	08JAL152489/16AMOC12	AGUA ZARCA	180000.00	AGRICOLA
211	MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ VILLEGAS	08JAL152757/16AMOC12	PIEDRAS NEGRAS	180000.00	AGRICOLA
212	ANGEL GUERRA RODRIGUEZ	08JAL153041/12AMOC12	COFRADÍA DEL ROSARIO	18000.00	AGRICOLA
213	JOSE RODRIGUEZ MEJIA	08JAL153054/16GPOC12	LOS OCUARES	730.00	PECUARIO
214	ELIAS GONZALEZ FLORES, HECTOR GONZALEZ FLORES E IGNACIO RAFAEL GONZALEZ FLORES.	08JAL153061/16AMOC12	PIEDRAS NEGRAS	599940.00	AGRICOLA
215	CARLOS CUEVAS OCHOA Y CESAR ALEJANDRO CUEVAS OCHOA	08JAL153341/16AMOC12	RANCHO ANTONIO ÁLVAREZ	265595.00	AGRICOLA
216	TRANQUILINO ROMAN LOPEZ	08JAL153456/12APDA12	COFRADÍA DEL ROSARIO	2460.00	AGRICOLA
217	IGNACIO ENRIQUEZ VERGARA Y USUARIOS	A4JAL101152/12AMGE94	GOMEZ FARIAS (RANCHO VIEJO)	642000.00	AGRICOLA
218	ANTONIO VARGAS ALVAREZ	A4JAL103961/12APGE96	GOMEZ FARIAS	12000.00	AGRICOLA

Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de Gómez Farías

Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av.

Prol. Alcalde 1351, 1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270

Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.

Impresos en Papel Couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

